



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina General de Tecnología de la Información - OGTI	
Cuadro Multianual de Necesidades	Código	Denominación
	<b>140400030849</b>	Software Diseño Asistido por Computadora 2D 3D
Actividad del POI/Acción Estratégica - PEI:	<b>AOI00015504607:</b> Gestión y servicios de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones del MIDAGRI	
Denominación de la Contratación:	Adquisición de licencias permanentes de software de diseño asistido por computadora (CAD) 2D y 3D.	

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca enmarcarse en la política de Modernización de la Gestión del Estado, Ley No 27658, en sus literales d) y f) del artículo 5°, menciona que el proceso de modernización se sustenta fundamentalmente en mayor eficiencia en la utilización de recursos del Estado, así como en la institucionalización de la evaluación de la Gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos y planificación estratégica, a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado. Por tal motivo, el presente servicio busca garantizar la continuidad y operatividad de los equipos informáticos de la institución.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir cinco (05) licencias de software de diseño asistido por computadora permanente (CAD) 2D y 3D que tenga conexión a RED para la Oficina General de Tecnología de la Información - OGTI.

### 3. ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego requiere contar con una herramienta que permita crear, editar, convertir, proteger, visualizar y buscar documentos en formato CAD generados y utilizados por los especialistas. Asimismo, debe permitir diseñar, editar y elaborar planos digitales en 2D y 3D para presentaciones interactivas, así como diseños técnicos manteniendo parámetros de calidad, formatos, tamaño y peso adecuados para lograr una buena presentación.

Al respecto, debe señalarse que la Oficina General de Administración (OGA), por ser unidad ejecutora y formuladora de proyectos de inversión requiere del uso del software en mención, asimismo la Oficina de Abastecimiento (OA) por la naturaleza de sus funciones es responsable de supervisar y evaluar los diversos requerimientos de acondicionamientos de las sedes, siendo menester que cuenten con una herramienta digital que tenga conexión a RED permanente a fin de evitar interrupciones para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de los ciudadanos.

En el marco del Decreto Supremo N° 024-2006-PCM, Reglamento de la Ley N° 28612 - "Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública" se ha procedido a la evaluación de software ante la necesidad imprescindible de adquirir la herramienta en mención para el logro de los objetivos institucionales y modernización del MIDAGRI.

### 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

#### 4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

características técnicas mínimas las cuales deberán incluir la instalación y activación optima de las mismas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN MÍNIMA
CANTIDAD DE LICENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cinco (05) licencias permanentes.</li> </ul>



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<b>MODO DE INSTALACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>En red:</b> Permite administrar las licencias desde un servidor de licencias central o a través de un portal web y poder realizar el seguimiento del uso de las licencias, prestamos de licencias y además debe permitir crear reportes del número total de licencias utilizadas, cantidad de solicitudes. Configuración del préstamo de licencias entre áreas para utilizar licencias de red sin conexión.</li> </ul>
<b>COMPATIBILIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Motor nativo .DWG y DXF, sin necesidad de conversiones o pérdida de información de cualquier software CAD que tenga extensión .DWG o DXF</li> <li>● Permite la creación y edición de planos en 2D y 3D</li> <li>● DWG R14 hasta la última versión</li> <li>● DXF R12 hasta la última versión</li> <li>● Soporta DWF/DXF/DWT</li> <li>● Formato DWG, Lisp, VBA</li> <li>● Import WMF, SAT, 3DS, DWF, DWFX, DGN, PDF, SVG</li> <li>● Export to DWG, DWF, DWFX, WMF, EMF, SAT, STL, EPS, DXX, BMP, SVG</li> <li>● Cinta de Opciones</li> <li>● Sistemas Operativos de 64 bits</li> <li>● Importación/Exportación y Edición IFC</li> <li>● Importación de RVT</li> <li>● Importación de STEP</li> <li>● Importación IGES</li> <li>● DWGUNITS</li> <li>● Protección con contraseña</li> </ul>
<b>INTERFAZ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Menú clásico y barra de herramientas"</li> <li>● Interfaz Ribbon"</li> <li>● CUI / Personalización de la Interfaz de Usuario"</li> <li>● Interfaz en Tono Oscuro y Claro"</li> <li>● Entrada Dinámica"</li> <li>● Aceleración de Hardware"</li> <li>● Paletas de Herramientas"</li> <li>● Centro de Diseño"</li> <li>● Paleta de propiedades"</li> <li>● Línea de Comando y Autocompletado"</li> <li>● Cambio de Pestaña de Dibujo"</li> <li>● Cuadrícula Adaptativa"</li> <li>● Importación y exportación de CUI / MENUBAR</li> </ul>
<b>DIBUJO 2D Y ANOTACION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Lasso Selection</li> <li>● Navigation Cube</li> <li>● SELECTIONCYCLING</li> <li>● Quick Select</li> <li>● Select Similar</li> <li>● Osnap</li> <li>● Grid and Snap</li> <li>● Polar &amp; OTrack</li> <li>● Opciones Distancia desde el punto final y Dividir segmentos</li> <li>● ADDSELECTED</li> <li>● Smart Dimension</li> <li>● Menú de dimensión</li> <li>● Marca central (DIMCENTER)</li> <li>● Reassociate Dimension</li> <li>● DIMTOFFSET</li> <li>● Distancia rápida</li> <li>● Dimensión Standard</li> <li>● Dimensión Associative</li> <li>● Quick Dimension</li> <li>● Qleader</li> </ul>



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Dimension Break</li> <li>● Multileaders</li> <li>● Dynamic Dimensions</li> <li>● Anotación de voz</li> <li>● Mtext admite numeración, superíndice y subíndice</li> <li>● Mtext supports Numbering, Superscript, Subscrip.....</li> <li>● Text Align / Text Match</li> <li>● Change Text</li> <li>● Mtext</li> <li>● Text</li> <li>● Multi-language Character Set</li> <li>● In-place Text Editor</li> <li>● Mtext Editor</li> <li>● Support .shx and .ttf Font</li> <li>● Spelling</li> <li>● Check spelling in Mtext</li> <li>● Fields</li> <li>● Revcloud</li> <li>● Wipeout circle option</li> <li>● Rtext / Arc Text</li> <li>● Copia incremental de texto</li> <li>● Texto en línea</li> <li>● Statistics Summation</li> <li>● Gradient Hatches</li> <li>● Custom Patterns</li> <li>● Background and Color for Hatch Patterns</li> <li>● Trim/Extend of/to Hatch Pattern Entities</li> <li>● Superhatch</li> <li>● Transparency for Hatch</li> <li>● Trim/Extend/Hatch preview</li> <li>● Bloqueo (con contraseña)</li> <li>● Layout Merge</li> <li>● Synchronize Viewports</li> <li>● CLOSELINE</li> <li>● Selección rápida</li> <li>● Change Base</li> <li>● Layer Draw Order</li> <li>● Tabla de áreas</li> <li>● Break Object</li> <li>● Graphic Compare</li> <li>● Text Align / Text Match</li> <li>● Batpurge</li> <li>● Layout by Path</li> <li>● Line2pl</li> </ul>
<b>CAPAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Administrador de propiedades de capa</li> <li>● Filtro de Capas</li> <li>● Auto Layer</li> <li>● SETBYLAYER</li> <li>● Layer Translator</li> <li>● Layer Walk</li> <li>● Layer Previous</li> <li>● Layer Isolate</li> <li>● Layer Unisolate</li> <li>● Layer Lock</li> </ul>



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Layer Unlock</li> <li>● Layer Unlock All</li> <li>● Lock Other Layers</li> <li>● Layer Freeze</li> <li>● Freeze Other Layer</li> <li>● Descongelar todas las capas</li> <li>● Layer Off</li> <li>● Off Other Layer</li> <li>● Trun All Layers On</li> <li>● Layer Merge</li> <li>● Layer Delete</li> <li>● Layer Match</li> <li>● Viewport Layer</li> </ul>
<b>BLOQUES Y ATRIBUTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bloque dinámico Crear/Insertar/Ver/Editar</li> <li>● Administrador de Atributos de Bloque</li> <li>● Definir atributos</li> <li>● PDF Underlay</li> <li>● DWG Underlay</li> <li>● DWF Underlay</li> <li>● DGN Underlay</li> </ul>
<b>3D</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Point Cloud</li> <li>● 3D Edition Grips</li> <li>● Section Plane</li> <li>● Flatshot</li> <li>● 3D Surfaces</li> <li>● ACIS Modeling &amp; Editing</li> <li>● 3D Orbit options</li> <li>● Render</li> <li>● Visual Styles Manager</li> <li>● Solid editing</li> <li>● Solprof / Solview / Soldraw</li> <li>● POLYSOLID</li> <li>● PLANESURF</li> <li>● SURFOFFSET</li> <li>● CONVTOMESH</li> <li>● CONVTOSOLID</li> <li>● CONVTOSURFACE</li> <li>● CONVTONURBS</li> </ul>
<b>PROGRAMACION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Load Python</li> <li>● LISP Debugger</li> <li>● Entity Data Editor</li> <li>● Action Recording and Action Macros</li> <li>● LISP vl-, vlr-, vla- and vlax</li> <li>● LISP Encryption</li> <li>● (SDS/ADS)</li> <li>● DCL / DCL engine / COM API</li> <li>● Visual Basic for Applications</li> <li>● VBA VBI Projects Support</li> <li>● Net Framework</li> <li>● ARX, GRX, ZRX u otros.</li> <li>● CUI Menu Support/Diesel Expressions</li> <li>● Diesel Expressions</li> <li>● MNU and MNS File Support</li> <li>● API (Toolbar &amp; Menu Customization)</li> </ul>



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<b>IMPRESION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Archivos de estilo de trazado CTB y STB</li> <li>● Plot Styles</li> <li>● Importación y edición de configuraciones de página</li> <li>● Publish</li> <li>● AUTOPUBLISH</li> <li>● Hide and Shade Plot</li> <li>● Batch Print</li> <li>● Arrange Frame</li> <li>● ETRANSMIT</li> </ul>
<b>GIS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asignar sistema de coordenadas</li> <li>● Transformación de sistemas de coordenadas</li> <li>● Compatibilidad con formatos SHP, KML, KMZ, SQLITE.</li> <li>● Fondos de Mapas</li> <li>● Exportación directa a KML y KMZ</li> <li>● Cuadriculas de datos</li> <li>● Gestión de datos Alfanuméricos</li> <li>● Herramientas de localización</li> <li>● Análisis espacial</li> </ul>
<b>OTROS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aceleración de hardware</li> <li>● Break at Point</li> <li>● Comando CLIPIT</li> <li>● Texto de atributo de bloque de edición rápida</li> <li>● Monitor de variables del sistema</li> <li>● Region</li> <li>● Dataextraction</li> <li>● Datalink</li> <li>● Make Shape</li> <li>● Importar Diseño como Hoja</li> <li>● Viewport Scale</li> <li>● VPMAX/VPMIN</li> <li>● Attribute Increment (ATTINC)</li> <li>● Definir ventana gráfica de presentación desde ModelSpace (M2LVPORT)</li> <li>● Security</li> <li>● Free Scale</li> <li>● Hatch to Back</li> <li>● Reverse</li> <li>● Synchronize Attributes (ATTSYNC)</li> <li>● Clip</li> <li>● ARRAY (Dynamic)</li> <li>● Align Tool / Arrange Tool</li> <li>● Areasum</li> <li>● Table</li> <li>● Symmetric Draw</li> <li>● Outline Objects</li> <li>● Invert Fillet</li> <li>● Dibujar y modificar comandos</li> <li>● Offset Multiple</li> <li>● Helix</li> <li>● Real Time Pan &amp; Zoom</li> <li>● Annotative Objects</li> <li>● Object Scales</li> <li>● Layout Viewport settings (Visual Styles)</li> <li>● Magnifier</li> <li>● Barcode &amp; QR Code</li> </ul>



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ventanas gráficas no rectangulares</li> <li>● Shortcut Customization (CUSTACC)</li> <li>● Match Properties</li> <li>● Multilines and Multiline Styles</li> <li>● Refedit</li> <li>● Hyperlink</li> <li>● Scale List</li> <li>● Table Tools</li> <li>● AutoXLSTable</li> <li>● Pline Boolean</li> <li>● Undo/Redo Preview</li> <li>● Invert Xclip</li> <li>● Table Formula</li> <li>● DWGCONVERT</li> </ul>	
<b>SOPORTE TECNICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El soporte técnico puede ser presencial y/o virtual según sea el caso.</li> <li>● Asimismo, se debe de consignar la atención técnica antes de las 24 horas para cualquier avería o fallas antes mencionadas.</li> </ul>	
<b>5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS</b>		
No corresponde		
<b>6. GARANTÍA COMERCIAL</b>		
No corresponde		
<b>7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>		
<p>✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores.</p> <p>✓ No encontrarse inhabilitado para contratar con el estado.</p> <p>✓ El Proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación del bien o bienes similares al objeto de la contratación durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerarán bienes similares a los siguientes: Venta de productos de software y/o licencias de software asistido por computadora y/o licencias de software de ingeniería.</p> <p>La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono correspondiente a un máximo de veinte contrataciones. En caso el proveedor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>		
<b>8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA</b>		
<p><b>LUGAR:</b> El bien ofertado por el contratista será entregado en las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego previa coordinación con Almacén Central del MIDAGRI, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas, sito en Jr. Cahuide 805 – Jesús María.</p> <p><b>PLAZO:</b> El plazo máximo de entrega es de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.</p>		

**9. CONFORMIDAD**

La conformidad estará a cargo de la Oficina General de Tecnología de la Información - OGTI, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días computados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento<sup>1</sup>, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

**10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Artículo 67 Ley)**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

LA ENTIDAD se obliga a pagar al proveedor en soles, en PAGO ÚNICO, luego de la entrega del bien, previa conformidad.

Para lo cual el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- ✓ Guía de remisión
- ✓ Comprobante de pago

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

**11. CONFIDENCIALIDAD**

No corresponde

**12. PENALIDADES POR MORA (Artículo 120 Reglamento)****Penalidades por mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

<sup>1</sup> De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**Otras penalidades**

No corresponde

**13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>2</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>3</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>4</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>5</sup>.

<sup>2</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>3</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>4</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>5</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<b>14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Artículo 68 Ley / Artículo 122 Reglamento)</b>
<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
<b>15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Artículo 81 Ley)</b>
<p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en los artículos 82 y 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p>En caso de haberse seguido previamente un procedimiento de conciliación sin acuerdo o con acuerdo parcial, el plazo para acudir al arbitraje respecto de las materias no conciliadas se computa a partir del día hábil siguiente de concluida la conciliación. Las controversias sobre nulidad del contrato no son materia de conciliación.</p>
<b>16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (Literal c) del Artículo 69.2 de la Ley)</b>
<p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.</p>
<b>17. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)</b>
<p>Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.</p>

**Ing. Roberto Daniel Lizárraga López**  
Director General  
Oficina General de Tecnología de la Información